

CONCÓN, 16 MAR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, a la vista la causa Rol N°303-2021, donde establece como Alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Ítem.
9. Decreto 533 de fecha 03 de marzo del 2022, donde se declara como actividad municipal la actividad denominada **“Programa Recreativo, Cultural y de Esparcimiento Familiar (venga a conmemorar con las mujeres en familia)”**.
10. Ord. N°307 de fecha 11 de marzo del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218, emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios del **Sr. Alejandro Jesús Cubillos Segovia**, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **FOTOGRAFÍA, VIDEO Y REGISTRO AÉREO** durante toda la actividad denominada **“Recreativo Cultural y de Esparcimiento (venga a conmemorar con las mujeres en familia)”** el día martes 08 de marzo de 2022, desde las 10.00 hasta las 19.00 hrs, ascendiendo sus honorarios a la suma de **\$79.772.-** valor único y total impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 denominado Prestación de Servicios Comunitarios.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal, mediante carta certificada a la dirección [REDACTED].
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**

FRV/MEG/CMC/pia
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado